



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0029759/2012, mediante el cual se solicita la aprobación de la Diplomatura en **“FORMACIÓN POLÍTICA DIRIGENCIAL Y CIUDADANA”** y contratación de los docentes para su dictado; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N°06/05 establece que el H. Consejo Directivo al momento de aprobar el curso, autorizará al/a señor/a Decano/a a firmar los contratos respectivos conforme a los requerimientos de las Ordenanzas HCS N°15/08 y/o 05/12, lo que deberá concretarse antes del inicio de las actividades que le dan origen;

Que la Diplomatura en **“FORMACIÓN POLÍTICA DIRIGENCIAL Y CIUDADANA”** ha sido aprobada por Resolución de la Secretaría de Postgrado N°415-13;

Que la presente erogación deberá ser atendida con la cuenta de Recursos Propios de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la realización de la Diplomatura en **“FORMACIÓN POLÍTICA DIRIGENCIAL Y CIUDADANA”**, bajo la Dirección de los señores **Profesores Dres. Gonzalo Fernández y Ricardo del Barco**, a llevarse a cabo en forma conjunta con la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales durante los meses de abril a septiembre del corriente año 2013.-

Art. 2°.- Autorizar a la señora Decana de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a suscribir los **contratos de adhesión** para el dictado de la Diplomatura en Formación Política Dirigencial y Ciudadana con los docentes: Osvaldo Allione, Jorge Edmundo Barbará, Sergio Barone, Ricardo del Barco, Gonzalo Fernández, Edgar Fernández Suárez, Jorge Horacio Gentile y Humberto Molina.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a Secretaría de Postgrado de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°74/2013.-